
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref. Solicita Cuenta de Inversión ejercicio 2018

VISTO: La necesidad de contar con la información de los movimientos económicos del Estado Municipal en el Ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: Que según el artículo N° 41 inc. 11 de la ley 2756 orgánica de Municipalidades: *“Son atribuciones del Intendente Municipal Presentar anualmente al Concejo en el mes de abril, las cuentas del ejercicio vencido con la comprobación correspondiente.”*

Que además la Ordenanza de Contabilidad establece como debe ser confeccionada la cuenta de inversión así como la información con la que debe contar.

Que a la fecha la misma no ha sido entregada en mesa de entradas del Honorable Concejo Municipal incumpliendo con el mandato legal y dificultando gravemente la actividad de los ediles que necesitan la información para realizar una de sus más importantes funciones que es la de contralor de los actos de gobierno del departamento Ejecutivo Municipal.

Que no contar con dicho documento también atenta contra el tratamiento de distintos proyectos y ordenanzas debido a la falta de información financiera fehaciente y actualizada del Municipio.

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

Solicitar al D.E.M

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que presente en un plazo no mayor a diez días la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

